



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO DE PROVEEDOR MIGUEL ANGEL OJEDA AUBEL POR SERVICIO DE TRASLADO DE 31M³ DE CARGA DESDE BODEGA REGIONAL DE PUNTA ARENAS A JARDIN INFANTIL COPITO DE NIEVE DE PUERTO NATALES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015-0425

PUNTA ARENAS, 30 de Noviembre de 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto Supremo Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "crea la Junta Nacional de Jardines infantiles"; la Ley Nº 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución Nº 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución Nº172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución Nº015/26 del 2000; Artículo Nº59 de la Ley Nº19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Resolución Nº015/0118 de 24/06/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Resolución Nº015/097 de fecha 18 de Febrero de 2015 que "Establece nuevo orden de Subrogancia autorizando el desempeño de función directiva a funcionarios que indica"; demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitudes de Compra y Contrataciones Nº16353, de fecha 30/11/2015, la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicita la adquisición de Servicio de traslado de 31 M³ (treinta y un metros cúbicos) de carga conteniendo equipamiento para habilitación, desde Bodega Regional ubicada en Armando Sanhueza Nº2457 Punta Arenas a Jardín Infantil Copito de Nieve ubicado en Eusebio Lillo Nº 1524 Puerto Natales. El traslado debe contemplar dos ayudantes para la carga, descarga e instalación del equipamiento. La carga debe estar en el lugar de destino el día 02-12-2015.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que, para efectuar el trabajo solicitado, se reciben tres cotizaciones, todas de fecha 30 de Noviembre de 2015, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	RUT Nº	Monto de Cotización en pesos chilenos IVA Incluido
MIGUEL ANGEL OJEDA AUBEL	6.635.502-0	\$ 447.000
REBECA DEL CARMEN SANCHEZ HARO	8.248.866-9	\$ 558.000
VICTOR BARRÍA	5.657.327-5	\$ 470.000

4. Que, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, el presentado por el proveedor MIGUEL ANGEL OJEDA AUBEL quien cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

5. Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley Nº 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°005748 de 2015, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 16353, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el procedimiento de trato directo para la contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2. **CONTRÁTESE** a MIGUEL ANGEL OJEDA AUBEL RUT N° 6.635.502-0, con domicilio R. Matus 2192 Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Proveedor	Servicio a Entregar	Valor del Servicio IVA Incluido
MIGUEL ANGEL OJEDA AUBEL	Servicio de traslado de 31 M ³ (treinta y un metros cúbicos) carga conteniendo equipamiento para habilitación, desde Bodega Regional ubicada en Armando Sanhueza N°2457 Punta Arenas a Jardín Infantil Copito de Nieve ubicado en Eusebio Lillo N° 1524 Puerto Natales. El traslado debe contemplar dos ayudantes para la carga, descarga e instalación del equipamiento. La carga debe estar en el lugar de destino el día 02-12-2015	\$ 447.000 (cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos)

3. **PAGUESE** a MIGUEL ANGEL OJEDA AUBEL RUT N° 6.635.502-0 la suma de \$447.000 (cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos) IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4. El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el día 2 de diciembre de 2015

5. Impútese la suma de 447.000 (cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos) IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007, Subasignación 001, programa 01 del presupuesto vigente para la región.

6. Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7. La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros, a través del Encargado de Bodega de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena

8. NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)



Silvia Toledo Díaz
SILVIA TOLEDO DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/FMF/BWT/bwt
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCIÓN XII REGIÓN	
PUNTA ARENAS,	01 Dic -
PROGRAMA :	01
CUENTA :	2208007 001
MONTO EN \$:	447.000.-
	005748
FIRMA :	